

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ACADÉMICO 2023

Arequipa, 11 de noviembre de 2022.

Señores Padres de Familia:

Cumplimos con remitirles la información respecto de los conceptos de costos del servicio educativo 2023, de acuerdo a la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, Art. 75 (Deber de informar de los centros y programas educativos), Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2020, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2021-MINEDU:

I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023, MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES:

a. Costo de la contraprestación del servicio educativo según modalidad del servicio:

Concepto	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATRÍCULA 2023	S/. 1390	S/. 1590	S/. 1590
PENSIÓN EDUCATIVA (De marzo adiciembre)	S/. 1390	S/. 1590	S/. 1590

b. En vista de la situación económica actual del país y subas de precios en alimentos y otros insumos requeridos para el servicio de alimentación, que generan inestabilidad e imposibilidad de mantener costos anuales fijos en este servicio, en el Año 2023 no se brindará el servicio de Comedor. Los montos de pensión corresponden exclusivamente a la enseñanza.

c. Respecto a la oportunidad de pago de las 10 cuotas mensuales correspondientes a las pensiones, se tendrá un descuento de S/. 20.00 si se cancelan dentro de los primeros 15 días del mes, en el caso del mes de marzo el descuento se hará efectivo siempre y cuando se cancele junto con la matrícula. El pago de pensiones se realiza hasta el último día hábil de cada mes a través de los siguientes canales:

- Por ventanilla de cualquier agencia del BCP. Comisión del Banco S/ 6.00.
- Por Banca Móvil de BCP (Pago de servicios). Comisión S/ 0.00.
- Por tarjeta de crédito del BCP.
- Por agentes BCP que reciben hasta S/. 6,000.00



- Por medio del Sistema de POS en las instalaciones del colegio en el horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm con cualquier tarjeta de crédito o débito de cualquier banco con una comisión del 3.45% + IGV del importe a pagar o transferir la cual es por el uso del dispositivo. El colegio no cobra cargos adicionales ni factura las comisiones.

- d. El pago de penalidad por cada 30 días de atraso en el pago de pensiones por cada cuota mensual (Interés moratorio) se calcula de acuerdo a la tasa máxima establecida por el BCRP. Dicha penalidad devengará al día siguiente de la fecha en el primer mes de mora y el primer día de cada mes posterior.
- e. El incremento en las pensiones o en las cuotas pendientes de pago una vez iniciado el año escolar se dará ante el eventual caso que el Gobierno disponga un aumento en los haberes de los profesores que se dedican a la educación privada, a pesar de que no es política de la IE incrementar el valor del servicio una vez iniciado el año escolar.

II. CRONOGRAMA DE PAGOS Y FECHAS DE LA MATRÍCULA VIRTUAL 2023:

NIVEL	GRADO	FECHA DE PAGO MATRICULA	FECHA DE MATRICULA
	3 años	Del 2 al 9 de enero	Martes 10 de enero
	4 años	Del 2 al 9 de enero	Martes 10 de enero
	5 años	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 11 de enero
	1er. Grado	Del 2 al 9 de enero	Jueves 12 de enero
	2do. Grado	Del 2 al 9 de enero	Viernes 13 de enero
	3er. Grado	Del 2 al 9 de enero	Lunes 16 de enero
	4to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Martes 17 de enero
	5to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Martes 17 de enero
	6to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 18 de enero
	I Grado	Del 2 al 9 de enero	Jueves 19 de enero
	II Grado	Del 2 al 9 de enero	Viernes 20 de enero
	III Grado	Del 2 al 9 de enero	Lunes 23 de enero
	IV Grado – IV IB	Del 2 al 9 de enero	Martes 24 de enero
	V Grado – V IB	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 25 de enero

Los alumnos cuya matrícula no se efectúe en la fecha indicada de acuerdo al presente rol, PERDERÁN SU VACANTE, la que será cubierta por postulantes que se encuentran en lista de espera por el número reducido de vacantes para el año 2023, sin lugar a reclamo posterior (así permanezcan sus documentos en el colegio).



De acuerdo a la R.M. N° 447-2020-MINEDU y al Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023; el padre de familia deberá comunicar al área de Gestión Académica a cargo de la Srta. Magdalena Santos email: magdalena.sr@lordbyron.edu.pe, la decisión de que un estudiante NO continuará sus estudios para el siguiente año 2023 en documento scaneado firmado, puesto que se debe poner en conocimiento de las autoridades educativas el número de vacantes disponibles antes de la finalización del año escolar 16 de diciembre, bajo responsabilidad.

Código Bancario requerido para el pago de matrículas y pensiones:

- El código bancario para el pago de matrículas y pensiones en la institución corresponde al N° de DNI del Estudiante o en su defecto al N° de Documento de Identidad: Pasaporte, Carnet de Extranjería u otro documento para alumnos provenientes del extranjero. Cualquier duda comunicarse con el departamento de tesorería del colegio Sra. María del Pilar Achahui, email: tesoreria@lordbyron.edu.pe, encargada de la codificación de pagos.

III. BECAS Y DESCUENTOS.

El colegio recibirá hasta el día 30 de diciembre del 2022 la solicitud de media beca 2023 para el hijo menor; de los padres de familia con 3 o más hijos.

IV. PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA 2023:

Conforme a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” y al Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023, la IEP Lord Byron comunica que el proceso de matrícula 2023 se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL** adjuntando a la presente los pasos a tener en cuenta:

Paso 1 : Pago en el BCP por concepto de matrícula con el N° de DNI del estudiante. (En el caso de extranjeros el número de documento de identidad que corresponda)

Paso 2 : 24 horas después de efectuado el pago recibirá en su email un mensaje con un link personalizado que le dará acceso a la plataforma de matrícula Lord Byron.

Paso 3 : Ingresar al formulario de matrícula.

Paso 4 : Llenar, revisar y dar clic en guardar cuando se haya completado toda la información del formulario de matrícula MINEDU.

Paso 5 : Leer el Contrato de Prestación de Servicios 2023 y aceptar las condiciones del servicio.

Paso 6 : Si el alumno no cuenta con un seguro afiliarse al Seguro Estudiantil, caso contrario declarar la empresa aseguradora.

Paso 7 : Terminada la matrícula recibirá en su email: Copia de su contrato de prestación de servicios, lista de útiles, información del uniforme, Reglamento Interno 2023, Calendario de Actividades 2023 y Circular de Primer Día de clases.

Paso 8: Cerrar el Formulario de Matrícula recibiendo el mensaje *ha finalizado su registro ya es parte del Sistema Lord Byron*.

Información requerida en el formulario web de matrícula:

1. Datos del Estudiante, incluida la Declaración del Tipo de Afiliación o Seguro Estudiantil.
2. Datos completos del Padre.
3. Datos completos de la Madre.
4. Datos del Representante Legal responsable de la matrícula (Padre, Madre o Tutor con resolución del poder judicial)
5. Declaración de Responsable de Pagos para efectos tributarios. (Titular del Pago)
6. Aceptación del Contrato de Prestación de Servicios 2023 adjuntando DNI escaneado de la persona que firma como contratante.

Una vez finalizado el Registro de Información en el Formulario de Matrícula Virtual 2023 no se podrán realizar cambios, para solicitar modificación o actualización de la información se envía una solicitud escaneada firmada a la cuenta de correo electrónico del área de gestión académica email: gestion_academica@lordbyron.edu.pe

V. DOCUMENTOS PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA – ALUMNOS INGRESANTES:

a. Documentos a solicitar de la Institución de Procedencia (Traslados dentro del Perú):

El área de admisión enviará al correo electrónico del padre de familia del alumno ingresante reportado en su Ficha de Postulación la CONSTANCIA DE VACANTE con el Código Modular de la I.E.P. Lord Byron, la cual deberá ser enviada a la institución de procedencia. Al culminar el Año Académico 2022 la institución de procedencia debe emitir los siguientes documentos que serán enviados escaneados a la cuenta gestion_academica@lordbyron.edu.pe:

1. Ficha Única de Matrícula con Situación Final del estudiante.
2. Certificado Oficial de Estudios SIAGIE hasta el último año académico de estudios culminado.

b. Alumnos que provienen del extranjero:

De acuerdo a la R.V.M. N° 0094-2020-MINEDU, el padre de familia deberá enviar un mes antes de la fecha de matrícula al email gestion_academica@lordbyron.edu.pe, una solicitud dirigida al Director del Colegio solicitando la convalidación de estudios realizados por el estudiante en el extranjero, adjuntando escaneados:

1. CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS de la Institución de procedencia con los sellos del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores del País de procedencia. En caso de certificados de idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron.
2. Partida de nacimiento.
3. Pasaporte, Carnet de extranjería o de Identidad del alumno y de ambos padres.

VI. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO - FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN

El monto de la Cuota de Ingreso asciende a S/. 16 800 en el Nivel Inicial, a S/. 15 400 de 1° a 5° de Primaria, y a S/. 9 600 de 6° de Primaria a V de Secundaria. Se paga en una sola oportunidad.

En caso de retiro del alumno(a) del colegio, el padre de familia comunicará dicha decisión por los canales de comunicación señalados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos. La IE procederá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, conforme al Decreto de Urgencia N° 002-2020 y DS N° 005-2021-MINEDU.

VII. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes la IE se encuentra facultada para retener los Certificados de Estudios correspondientes a periodos no pagados.

VIII. HORARIO DE CLASES

El horario de clases será de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en Inicial, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. en los grados de 1° a 5° de Primaria, y de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de 6° de Primaria a V de Secundaria.

IX. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El colegio brinda una educación personalizada, fijando un número máximo de 22 alumnos por aula en Inicial, Primaria y Secundaria.

X. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

Los Equipos Educadores del colegio, en la educación personalizada que brindan a los alumnos, cuentan con el Servicio Psicopedagógico de apoyo a los estudiantes.

XI. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN www.lordbyron.edu.pe

- 10.1 [Reglamento Interno](#)
- 10.2 [Información histórica del monto de pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos 5 años.](#)
- 10.3 [Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes y número de vacantes disponibles.](#)
- 10.4 [Plan curricular 2023.](#)
- 10.5 Sistema de evaluación y control de asistencia de los estudiantes. La evaluación de los estudiantes se realiza conforme a la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: [“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”](#).
El control de asistencia se realiza en forma diaria y se registra en nuestra plataforma ABYDOS.
- 10.6 [Calendario del Año Lectivo 2023.](#)
- 10.7 [Resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que brindamos.](#)
- 10.8 [Datos de identificación de la Promotora y del Director de la Institución Educativa Privada Lord Byron.](#)

EL DIRECTORIO

 **Cambridge Assessment
English**

Authorised Exam Centre